

<p>RESOLUCION Nº AGN/36/RES/5</p> <p><u>ASUNTO</u> :</p> <p>DELINCUENCIA DE MENORES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1967</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>    <i>Título : Delincuencia Juvenil Policia de Menores</i></p> <p>    <i>Subtítulo : Examen del fenómeno; papel de la policia</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>    <i>Título : Prevención de la Delincuencia - Papel Social de la Policia</i></p> <p>    <i>Subtítulo : Prevención de la Delincuencia Juvenil</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>    <i>Título : Selección y Formación del Personal de Policia - Ayuda Técnica Mutua</i></p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en su 36a. reunión, celebrada en Kyoto del 27 de septiembre al 4 de octubre de 1967;

CONSIDERANDO el desarrollo adquirido en algunos países por el comportamiento perturbador y las manifestaciones antisociales imputables a grupos de jóvenes;

CONSIDERANDO la utilidad que suponen el conocimiento y estudio de esos grupos y de sus actividades con el fin de concebir las medidas preventivas adecuadas;

EXPRESA su satisfacción a la Secretaría General por la notable síntesis formulada de las informaciones reunidas en cuanto a la conducta antisocial de los jóvenes;

LAMENTA, no obstante, que demasiados países no hayan creído deber contestar el cuestionario que se les había remitido a ese respecto;

- Después de haber deliberado amplia y fructuosamente sobre la cuestión;

OBSERVA que un mismo fenómeno concierne a todos los países:

Actividades violentas o delictivas por parte de jóvenes, en grupos o aislados;

ESTIMA que se trata pues de un grave problema internacional que implica una información permanente, de una parte, sobre la evolución de la situación, y de otra, sobre las medidas de prevención y de represión aplicadas por las policías de cada país;

OBSERVA con satisfacción que las policías de numerosos países conceden una importancia cada vez mayor al problema de la prevención y coordinan sus esfuerzos con los de los organismos sociales especializados;

DECIDE pedir con interés a cada país que dirija periódicamente, al menos una vez por año y tres meses como mínimo antes de cada Asamblea General, un informe preciso sobre la conducta de los adolescentes (crímenes - delitos - desbordamientos sexuales, empleo de estupefacientes y de excitantes, vagos ambulantes, etc.) y también sobre los medios utilizados para conocer, prevenir o reprimir tales fechorías;

RUEGA al Secretario General que someta a estudio las cuestiones siguientes:

A) Opinión de las fuerzas de policía sobre los organismos de prevención, y definición de las zonas respectivas de competencia entre educadores, servicios sociales y policiales en materia de predelincuencia y de delincuencia de menores;

B) Definición de los criterios de selección y de formación de los policías femeninos y masculinos especializados en esas materias.

-----